



CONSULTA PREVIA

Proyecto de exploración minero Bordebamba

[Ver](#)
[Editar](#)

La entidad promotora del proceso de consulta previa es el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, la entidad promotora), a través de la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana (OGDPC) de la Oficina General de Gestión Social (OGGS), según el Decreto Supremo N° 021-2018-EM.

El proyecto de exploración minero “Bordebamba” se encuentra ubicado entre las provincias de Cotabambas y Grau del departamento de Apurímac.

Ficha resumen del proceso de consulta previa

Ficha resumen Bordebamba

Etapa 1: Identificación de la medida

Según la información del Ministerio de Energía y Minas, en este proceso de consulta previa, la medida a consultar es la “Autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero Bordebamba”.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

En esta etapa, la entidad promotora definió el alcance de la medida e identificó a la comunidad campesina Chicñahui, ubicada en los distritos de Challhuahuacho y Progreso, provincia de Cotabambas y Grau del departamento de Apurímac, como parte de los pueblos indígenas u originarias Quechuas.

Etapa 3: Publicidad

Según el Plan de Consulta, la entidad promotora presentó una propuesta de plan de consulta a los representantes de la comunidad de Chicñahui. Dicho Plan fue aprobado por la comunidad del 30 de marzo del 2025.

Según el acta de entrega de plan de consulta y proyecto de la medida, el 30 de marzo del 2025, el Ministerio de Energía y Minas realizó la etapa de publicidad, entregando una copia del Plan de Consulta y borrador de la medida administrativa a la comunidad campesina Chicñahui.

Plan de Consulta Previa Bordebamba

Acta de entrega – publicidad Bordebamba

Etapa 4: Información

El Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de entidad promotora, realizó un taller informativo en la comunidad campesina Chicñahui el 30 de marzo del 2025. Durante el taller se contó con una intérprete quechua y con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura.

Acta de taller informativo Bordebamba

Etapa 5: Evaluación interna

Según el acta de evaluación interna, el 31 de mayo del 2025 la comunidad campesina Chicñahui mediante asamblea general extraordinaria llevó a cabo la reunión de evaluación interna del proceso de consulta. Como resultado de dicha reunión la comunidad suscribió el acta de evaluación interna, en la cual señala estar de acuerdo con la información brindada por el Ministerio de Energía y Minas, “dando por concluido el proceso de consulta previa”.

Acta de evaluación interna CC Chicñahui

Etapa 6: Diálogo

La comunidad campesina Chicñahui señaló en su acta de evaluación interna de fecha 31 de mayo de 2025, encontrarse de acuerdo con que el Ministerio de Energía y Minas autorice el inicio de actividades de exploración del proyecto minero “Bordebamba”. Con ello, según lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley de Consulta Previa, la señalada acta es considerada por el Ministerio de Energía y Minas como Acta de Consulta Previa.

Etapa 7: Decisión

Mediante Resolución Directoral N° 505-2025-MINEM/DGM, de fecha 2 de julio del 2025, el Ministerio de Energía y Minas, autoriza el inicio de actividades mineras de exploración a favor de la Empresa Minera Las Bambas S.A. para el proyecto “Bordebamba”.

Resolución Directoral N° 505-2025-MINEM-DGM

Informe final de consulta Bordebamba

CONSULTA PREVIA

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima 41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)
[Registro de interpretes](#)

[Centro de recursos interculturales](#)

[Infocultura](#)

[Geoportal](#)



Sede central: Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima 41 Perú
Central Telefónica: 511-6189393